

**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

***Interculturalidad latinoamericana
en el régimen internacional
de la UNESCO***

Tesis Doctoral en Relaciones Internacionales

Celia Gemignani



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

2009

*A mis Profesores del Doctorado en Relaciones
Internacionales.*

Dr. Carlos Fernández Pardo.

Dr. Carlos Bisio.

A la Lic. Inés Quilici.

Al Lic. Rev. Pad. Santilo, Director del CEMLA.

A la Dra. Beatriz Gualdieri.

Al Dr. Juan Carlos Gemignani. Tutor.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Indice

Primera Parte

Introducción general y marco teórico

- Capítulo I.- El problema de investigación /p. 2
Capítulo II.- Hipótesis y definiciones /p.5
Capítulo III.- Objetivos y relevancia /p.10
Capítulo IV.- Marco histórico y político del problema /p. 13
Capítulo V.- Cuestiones de método. Plan de la obra /p.16

Segunda Parte

El régimen internacional de la UNESCO

- Capítulo I.-UNESCO y la interculturalidad latinoamericana/p.20
Capítulo II.-Las acción de las normas y los programas /p.24
Capítulo III.-Cooperación con el sistema de las Naciones Unidas /p.27
Capítulo IV.-Interculturalidad y educación para la paz internacional /p.36
Capítulo V.-La construcción de una Universidad intercultural/p.49
Capítulo VI.-La diversidad de las culturas y el *Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia*/p.60
Capítulo VII. UNESCO y el programa contra la discriminación. /p.76

Tercera Parte

UNESCO y la dinámica de la interculturalidad

- Capítulo I.- Condiciones y práctica de las relaciones entre las culturas. /p.79
Capítulo II.- Interculturalidad y normas internacionales./p.82
Capítulo III.-Instrumentos internacionales contra la discriminación/p.90

Cuarta Parte

Ética en el fundamento de la educación intercultural

- Capítulo I.- El problema ético del fenómeno intercultural/p.129
Capítulo II.- Interculturalidad en los Derechos humanos/p.132
Capítulo III.- La teoría del poder como presupuesto/p.139
Capítulo IV.- Globalización y negación de las identidades culturales/p.143

Conclusiones/p.158

Fuente y Bibliografía/p.161

Primera Parte

Introducción general y marco teórico

Capítulo I

El problema de Investigación

I

Nuestra investigación aspira a contribuir al futuro de la integración y sostiene la que la *interculturalidad* es una condición esencial de la misma. La gestión de la UNESCO tiene un marco propicio los emergentes directos que ejerce un paradigma que en Latinoamérica y en otras partes a merced se opone a modelos culturales centrados en la dimensión económica y material.

Frente a esos modelos la UNESCO ha debido reconocer la importancia de una visión interétnica de la cultura. Se trata de una apertura que proviene de la autoestima y que, más allá de ella pretende exponer una cosmovisión. En definitiva, nuevas visiones del futuro y una defensa de lo propio junto a nuevos modos de aceptación y diálogo. Pero la UNESCO es una realidad "multilateral" que resulta más notoria a propósito de la interculturalidad.

El término "multilateralismo" puede entenderse como un sinónimo de instituciones en intercambio. John Ruggie," sostenía que el termino 'multilateral' enfatiza una forma *genérica institucional* de las relaciones internacionales". Por consiguiente, señalaba que "*multilateralismo no es mas que una forma institucional que coordina relaciones entre tres o más estados en las base de principios generalizados de conducta*". Sin embargo nuestra investigación nos ha llevado a pensar que normas y reglas no comparten el mismo sentido, aludiendo las primeras a "principios" y las segundas a "procedimientos".

Nuestro trabajo, precisamente, destaca que la "interculturalidad" se cuenta entre los principios fundacionales de la UNESCO, pero que sus "reglas" se manifiestan en actividades específicas, principalmente en el campo de la educación universal. ¿Las reglas de acción pueden satisfacer, desviar ó distorsionar los principios? Es precisamente una de las hipótesis que nos proponemos despejar.

II

Con un seguimiento adecuado, sostenemos que el nuevo paradigma representa un grado de humanización de la gestión internacional. Todo aprendizaje se nutre de símbolos y creencias. La

defensa de lo propio y de lo diferente toma la forma de "derechos" que nacen para preservar las formas de aprender de una cultura original y, al mismo tiempo, de hacerla dialogar con otra cultura. Esto es la interculturalidad, sus contradicciones y la dimensión que los programas de UNESCO pretenden desplegar a escala de pueblos y culturas.

Definir nuestro problema de investigación nos conduce a la educación intercultural y a la existencia y observancia de los convenios internacionales en este campo. Creemos que ello configura un régimen internacional con fines, actores, reglas y procedimientos.

Según intentamos probar la interculturalidad abre nuevos interrogantes a las relaciones internacionales ya no limitadas a la interacción entre los Estados, sino a las personas y las comunidades. Pero, como argumentamos aquí, aún no existen respuestas consistentes capaces de asegurar la integración internacional de la cultura. El politólogo norteamericano Guy Peters equiparó regímenes internacionales con instituciones.

Desde su punto de vista, estaríamos ante un caso típico de utilización de diferentes lenguajes para describir fenómenos que son iguales (Peters, 2003). Entonces, ¿qué son las instituciones? Douglas C. North definió a las instituciones como "reglas del juego", es decir, como limitaciones que determinan la interacción humana y que pueden ser formales (creadas *ad hoc*) ó informales (convenciones y códigos de conducta).

John J. Mearsheimer define las instituciones como un conjunto de reglas que establecen los caminos en los cuales los estados deben cooperar y competir. El régimen internacional de la UNESCO prescribe formas aceptables de comportarse los Estados signatarios con relación a los programas del organismo. Porque esos programas traducen determinados principios. Estas reglas son negociadas por Estados y, de acuerdo a muchos teóricos ello implica la aceptación mutua de normas y criterios definidos en términos de derechos y obligaciones.

Estas reglas están normatizadas en acuerdos internacionales. Autores como Mearsheimer consideran lo mismo a reglas e instituciones, como conceptos sinónimos en la literatura institucionalista

Uno podría argumentar que reglas son, no solo las normas, sino también derechos y obligaciones. El punto clave es que para muchos institucionalistas, normas son creencias centrales sobre estándares de una conducta estatal, son la materia como las reglas construidas. Esta distinción entre normas y reglas vista en un sentido más restringido están corporizadas en organizaciones con su personal y presupuesto. No obstante que las reglas están incorporadas en una organización formal, para el caso de la UNESCO, no es la organización la que obliga a los estados a obedecer aquellas reglas. Las instituciones no son una forma de gobierno mundial y los estados solo obedecen las reglas que ellos crearon.

En consecuencia, las instituciones estructuran los incentivos y marcan las pautas de comportamiento de los actores. Le señalan sus límites y atribuciones en la esfera de cuestiones que el régimen internacional al que suscribieron les plantea como compromiso.

A menudo se han definido las instituciones en oposición a las organizaciones. Así, las organizaciones y actores serían los "jugadores" o grupos de individuos (bajo cualquier forma jurídica) que comparten algún propósito en común y que, a su vez, presentan una unidad de acción.

En cualquier caso y centrándonos más en la literatura de las relaciones internacionales, la definición más extendida e incluso más preponderante sobre qué son los regímenes internacionales la brindó Krasner (1982). En su opinión *"los regímenes internacionales son principios, reglas y procedimientos de toma de decisiones, explícitos e implícitos, en torno a los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada de las relaciones internacionales."*

Esta tesis está referida al área de la cultura y la educación de la UNESCO en su actividad y en los programas destinados a los países miembros de América Latina.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Capítulo II

Hipótesis y definiciones

I

¿Qué organismo internacional encuadra el trabajo sobre educación e interculturalidad? ¿Puede hacerlo mediante normas negociadas? ¿Acaso existe un concepto de interculturalidad fundado en la naturaleza del vínculo central entre el hombre y la cultura? ¿Qué tipo de programas de acción desarrolla la UNESCO para concretar el desarrollo de la *interculturalidad*?

¿En qué casos vividos y evaluados, en qué enunciados, observaciones, interpretación de los acuerdos regionales, en qué procesos educativos estudiados como trayectos intencionales puede comprobarse el ejercicio de la *interculturalidad*? ¿En cuales políticas de Estado encontramos conductas de cooperación y evaluación en torno a la interculturalidad?

Cuando de esto se trata la UNESCO suscita tales preguntas y realiza planteos normativamente válidos y, en el mejor enunciado probablemente utópicos. Su acción a través de proyectos educativos sobre interculturalidad, a veces, se realiza en relación con otras Organizaciones Internacionales. A lo largo de nuestra tesis procuramos verificar dos hipótesis centrales de la investigación emprendida valorizando para ello un enfoque de la interculturalidad como dimensión compleja. Nuestra primera hipótesis sostenía que el régimen internacional de la UNESCO recaba su eficacia del servicio que presta a la ONU como organismo de asistencia.

Pero, al mismo tiempo, esa relación subordinada deja a este régimen internacional el manejo de cuestiones de segunda prioridad en la agenda. Por segunda prioridad no entendemos irrelevancia, sino el uso de una capacidad de influencia a través del prestigio antes que de influencia a través de la coerción.

El *apartheid* en Sudáfrica no derribó a los racistas blancos del Gobierno, tampoco lo hizo su pérdida de prestigio internacional. Ellos debieron ceder a causa de la presión decidida y conjunta de Estados Unidos y en mayor grado de la Unión Soviética y los nacionalismos árabes y africanos.

Hemos considerado también cierta función utópica de la UNESCO, en el sentido de gestionar un régimen internacional portador de una idea reguladora casi kantiana. Esta idea hace de la cultura y la educación las determinantes efectivas de la paz. Nuestra segunda hipótesis centrada en los sistemas educativos y en el escenario latinoamericano intentó verificar que son razones más inmediatas ligadas a procesos de ciudadanía y participación política, más que el mensaje de aquella idea lo que explica logros y a veces éxitos menores y pocos significativos de la UNESCO en el continente.

Para Heise y otros autores la utopía expresa la tendencia de las

sociedades naturales a la reminiscencia, y a la vez, su negación a reconocer que la adaptación exige a su vez un riguroso proceso de cambio histórico. Creemos que esto es intrínseco a las culturas que en el siglo XXI han de encontrarse en un constante proceso de cambios y de "socialización" por intensidad de los contactos.

García Canclini llama atención sobre la falta de reconocimiento de las diferencias culturales a pesar de la reiterada descalificación de las formas de etnocentrismo en los múltiples acuerdos internacionales firmados en pro de la vigencia de los derechos humanos (1989).

La utopía no es reducible a la utopía política, debe ser entendida en sentido amplio, aplicable a toda anticipación cultural y es por eso por lo que todo proyecto y toda construcción llevados hasta los límites de su perfección roza ya la utopía y, como queda dicho, da precisamente a las grandes obras culturales, nada menos que el "substrato de la herencia cultural".

Ernst Bloch se considera a sí mismo como el primer responsable de esa apertura del concepto, que tiene su origen en Espiritu de la Utopía. Con su ampliación del concepto, la utopía es originaria, con su espacio abierto y su objeto a realizar y realizándose a sí mismo hacia adelante, conociendo y eliminando la utopía abstracta. Queda, entonces, convertida en "sueño inacabado hacia delante"

Así concebida, la utopía es la cantera del desarrollo de la interculturalidad. Todas las grandes obras culturales tienen implícitamente un trasfondo utópico. Existe en ellas un "espíritu de la utopía" e incluso en el seno mismo de las ideologías existe un excedente susceptible de ser recogido.

II

Revisando nuestras hipótesis, comprobamos cómo orientaban una estrategia de investigación según abordábamos preguntas sobre diversas cuestiones implicadas en la categoría de interculturalidad, sobre todo, en el estudio de las relaciones internacionales. En un mundo "multicultural" los imperativos de diversidad suelen refugiarse en estigmatizaciones y discriminación. Este problema dio lugar a la segunda parte de nuestra investigación referida a la ética y educación intercultural.

Ahora bien, los instrumentos internacionales sean tratados bilaterales o convenios multilaterales dan lugar a normas relativamente imperativas o a recomendaciones. Pero, cabe preguntarse: ¿Son eficientes en la producción de vínculos, acciones y sociedades interculturales? Esta pregunta nos condujo a la tercera parte de nuestra investigación dedicada a comprender y explicar la dinámica de la interculturalidad. (Wendt, 1994)

En esta misma línea de argumentación dinámica se mueven Hasenclever, Mayer y Rittberger (2000) cuando afirman que los regímenes internacionales son resistentes porque plasman o

incorporan "costes hundidos" (*sunk costs*). Los costes en que incurre un Estado al ignorar las instituciones establecidas o "abandonar" un régimen internacional resultan levados.

Esto vale para la UNESCO porque un Estado miembro no renunciaría a participar en la difusión de la ciencia, ni en los beneficios de la educación.

Es decir, la construcción de regímenes internacionales requiere de importantes inversiones iniciales (*large set-up or fixed costs*) difícilmente recuperables o reciclables para otros usos o regímenes.

Los costes de aprendizaje, de coordinación y de adaptación asumidos por los participantes de un régimen internacional y necesarios además para superar los problemas de acción colectiva, probablemente disuadirán o desaconsejarán la salida del régimen.

Los regímenes internacionales normalmente se dotan de un sistema de valores y en el caso de la UNESCO esos valores se despliegan en un sentido bastante cercano al enfoque constructivista porque se realizan en marcos intersubjetivos.¹

¿Qué es la interculturalidad?

Mientras que el concepto "pluricultural" caracteriza una situación, la "interculturalidad" describe una relación entre culturas y la expectativa de un intercambio y transferencia de usos, símbolos, hábitos y términos. Aunque, hablar de relación intercultural podría ser innecesario es importante detenerse en el intercambio y reciprocidad que suscita.

Sin duda esta se relaciona con el mestizaje, pero es de condición superior al mestizaje, porque implica más que una fusión, la conciencia de reforzar creativamente y solidariamente las identidades. Es, pues, un modo específico de autoafirmación etno-identitaria y supone el encontrar modos positivos de afirmación identitaria colectiva.²

¹ Los constructivistas consideran que las normas internacionales van más allá de limitar la acción de los Estados. Para el caso, los Convenios de la UNESCO crean un consenso intersubjetivo entre los actores esperando constituir sus identidades e intereses a través el mismo.

Una corriente constructivista relaciona con el papel de los individuos la difusión de las normas por parte de las instituciones. Bajo el nombre de "emprendedor moral" (*moral entrepreneur*) los constructivistas explican por qué, determinada norma, surge en un momento dado y no en otro.

² Señalaba Fernet Betancour que las definiciones conceptuales no sólo se articulan desde marcos referenciales disciplinares sino que tienden a formar parte de una construcción teórica. "Las definiciones son más que un mero apoyo teórico porque representan, en el fondo, piezas claves en la arquitectura de una teoría, sobre todo cuando ésta busca su consolidación en una elaboración sistemática de sí misma. Y esto presenta nuevamente serias dificultades para una aproximación a lo intercultural, ya que con ello la comprensión de lo intercultural se vería involucrada en un proyecto de construcción teórica y sistemática que, por todo lo dicho anteriormente, no podría ser menos que monocultural. Y preguntamos en tono

La interculturalidad induce una conducta para desenvolverse el contexto de relación de las culturas. Es un comportamiento de las personas o de los grupos humanos en situaciones de multiculturalidad. Por lo tanto se trata de un saber manejarse con aquellos con los cuales se interactúa.

La primera no implica *a priori* "saber manejarse bien o mal", sólo implica saber manejarse, pues una u otra alternativa dependerá de la política sobre interculturalidad que asumen las personas o los grupos humanos. Dicha política puede estar explícitamente formulada o, lo que es común, estará implícitamente vigente.

Por otra parte, hemos aprendido de Xavier Echeverría, que el tratamiento de la interculturalidad responde a una prioridad que se crea desde que las sociedades modernas. Estas son cada vez más multiculturales, dado que a las pluralidades que albergan históricamente, se añaden los nuevos movimientos migratorios, tratando de cambiar la intención etnocentrista del grupo dominante por el respeto e incluso la empatía entre los grupos culturales diversos.

Desde esta definición, surge como cuestión la humanización de la cultura: ¿cómo podría generarse una propuesta de interculturalidad que no respondiera a razones estratégicas sino a razones morales? ¿Está sustentada en la investigación continua desde los organismos internacionales? ¿Está defendida en órganos de control y supervisión en que las denuncias conducen a la formulación de acciones explícitas?

Nuestra noción de interculturalidad es que la misma se presenta como la conducta de diálogo entre culturas diferentes para reconocer las identidades profundas que se relacionan con su experiencia histórica como pueblo.

La articulación compleja del nivel de los instrumentos, entendiéndolo por tales el conjunto de medios para la producción de bienes, acumulables y transferibles entre culturas. El nivel de las Instituciones o formas de poder normativas, son difícilmente transferibles a las culturas sin afectarlas seriamente. Por último, queda el nivel ético-simbólico que incluye los valores, símbolos, costumbres, tradiciones, referentes éticos fundamentales, la "visión del mundo."

II

Nuestra definición adquiere una visión ajustada de lo internacional en cuanto mencionamos el reconocimiento de identidades profundas: es decir, la aceptación del "otro" como otro social y cultural que enriquece mi propio mundo. De una identidad que reafirma la identidad propia.

retórico: ¿qué sentido tendría hablar de lo intercultural de manera monocultural? " Cf. Fornet Betancour, R.158 "Lo intercultural: el problema de su definición".

No se trata de integrar, asimilar o comprender, simplemente. Se trata de reconocer. La interculturalidad hace referencia a la comunicación entre iguales que se reconocen entre sí. Como norma que procuran observar los derechos humanos y abordar la unidad del mundo cultural diferente del propio, con todo lo que ese mundo simboliza. Para conocer y admirar, dejándolo intacto y buscando la propia identidad profunda en el ejercicio de ese reconocimiento.

Nos ocupamos de la interculturalidad porque ella aduce al encuentro de hombres y mujeres que provienen de diferentes visiones del mundo y de sí mismos, como tema prioritario en las Relaciones Internacionales: para encontrar principios sustanciales para crear los tratados, convenios y políticas orientados a la interacción y el entendimiento internacional.

La falta de comprensión de lo internacional entendido muchas veces de modo reduccionista como una agenda de intercambio material, nos inspira, nos pone en camino a investigar una dimensión estratégica de lo internacional -intercultural, en la búsqueda de soluciones. Toda comprensión, todo acuerdo, toda mirada de futuro, exige aprendizaje de los objetivos comunes.

Se aprende desde lo propio. Se crece mediante el aprendizaje del punto de vista del otro. La educación intercultural se posiciona en la base de todo tratamiento: tema, método, decisiones, compromisos, ética del cuidado de la paz, de los derechos, de la participación ciudadana.

Nos abrió puertas no imaginadas a la comprensión del Derecho Internacional y de su relación directa con hechos vivos que se dan en nuestro entorno inmediato. Mayor importancia cobra nuestro problema de investigación al advertir la tendencia de las políticas públicas latinoamericanas a concretar en la Argentina y en otros países una mayor apertura a diferentes etnias, razas, costumbres o creencias diferentes.

Además, existen razones éticas y jurídicas como son los derechos culturales. Investigar es defender la interculturalidad, el derecho de los grupos culturales a ser sujetos activos e iguales. Es necesario abordar esta cuestión desde dos niveles: el de las exigencias éticas y el de la estandarización normativas que en el caso de la UNESCO se resume en sus convenios. Hecho ese trabajo, estaremos preparados para ver cómo y en qué medida la interculturalidad coloca en el poder la realización de los derechos culturales.

Capítulo III

Objetivos y relevancia

I

Nos proponemos investigar el patrón evolutivo o regresivo de la educación intercultural en los instrumentos internacionales de la UNESCO. Consiguientemente nos concentramos en normas, recomendaciones, procedimientos, informes científicos o asesoramiento específico de los expertos. Develar los hechos de la interculturalidad en el marco jurídico internacional documentando instrumentos y organismos que se ocupan del tema en ese nivel. Ubicar el problema de la multiculturalidad en la región.

El significado de planteamientos utópicos queda definido en el pensamiento de Ernst Bloch (1975-1977) que relacionaba la utopía con el "*principio de esperanza*" y con otros autores contemporáneos que enfocaban la misma no tanto como criterio de irrealidad sino de expectativas críticas de cambio social o mejoramiento de las condiciones de vida.

Es decir, el planteo de la interculturalidad puede ser utópico solo en este sentido. Ciertamente lo es como asunción analítica de esta tesis. Según el punto de vista de que no están dadas las condiciones del desarrollo de la ciencia social, la antropología comparada y la política internacional, en el tema que nos ocupa, No podemos, descontar el éxito de lo que pronuncian los convenios y recomendaciones de la UNESCO. Sin embargo, ello no descalifica el rol normativo de este organismo en cuanto a los valores de "orientación" que promueve.

El papel de la UNESCO es decisivo en la reestructuración de las políticas de investigación -a partir de un proceso descrito como reconfiguración de intereses- de numerosos Estados miembros. En tal sentido, ha sido estudiado como ejemplo, el proceso de creación de una "norma global antirracista", en el contexto de la imposición de sanciones antiapartheid a Sudáfrica.

Solo creemos que la actitud de investigación es productiva cuando puede pronosticar razonablemente las condiciones objetivas de un cambio, confirmando que se lo espera y que es anunciado.

En el Estado del Arte, encontrado numerosos trabajos de investigación de campo sobre migrantes y discriminación en *Centro de Estudio de las Migraciones en Latinoamérica* (CEMLA), sobre discriminación en la escuela.

Estudios realizados en FLACSO informan sobre características de la discriminación lo mismo que en la Cátedra de Sinisi de *Educación Social*, en la *Universidad de Buenos Aires* y diversas tesis y seminarios sobre regímenes internacionales en el Doctorado de Relaciones Internacionales de la *Universidad del Salvador*.

Nuestra hipótesis se ha enriquecido con investigaciones sobre el racismo realizada por distintos investigadores, a saber Van Dijk, (1997, 2003) y Michel Wewiorka, (1992). El debate entre "monocultura" y "pluricultura" puede verse Carlo Galli (2007) y Raúl Fornet Betancourt (2003), y la noción de una cultura panamericana profunda en (Kusch,1977). El *régimen internacional* de la UNESCO sigue el marco teórico clásico enunciado en 1982 por (Krasner,1982) e inicialmente discutido por Keohane y su problemática renovada en el grupo de Volker Rittberger.

Sin embargo, nuestra tesis resulta en algo original, ya que surge de preguntas abarcadoras de esas cuestiones, a partir del tratamiento de interculturalidad latinoamericana desde la perspectiva de las Instituciones y Leyes Internacionales. El estudio de la interculturalidad se inserta pues en el análisis del multiculturalismo y la crisis social urbana.

El tema central de la reunión de *Francfort* (mayo de 1991) auspiciada por el *Consejo de Europa*, acogió representantes de distintos gobiernos municipales europeos. El objetivo era discutir y elaborar políticas municipales para la integración multicultural de Europa. De esta reunión nació la necesidad de acordar políticas sobre inmigración y respeto del multiculturalismo. Se consideraban estas previsiones un componente esencial de las nuevas políticas municipales puesto que los inmigrantes y las minorías étnicas se concentraban en las grandes ciudades.

Concluyeron afirmando que sólo una Europa genuinamente democrática, capaz de llevar adelante una política de multiculturalismo, puede ser un factor de estabilidad en el mundo y puede combatir efectivamente los desequilibrios económicos entre el norte y el sur, el este y el oeste, que conducen a la emigración desordenada.

Una constatación similar puede hacerse en la sociedad norteamericana y proyectar vectores para la comprensión de modos de acción con relación al mundo en general. Sin embargo, las reacciones xenófobas en todos los países y el incremento del racismo y el fanatismo religioso en todo el mundo no parecen augurar un fácil tratamiento de esta nueva realidad urbana. Aprender a convivir en esa situación, saber gestionar el intercambio cultural a partir de la diferencia étnica y remediar las desigualdades surgidas de la discriminación son dimensiones esenciales de la nueva política local en las condiciones surgidas de la nueva interdependencia global.

En cuanto a la relación entre interculturalidad, política cultural y ciudadanía nos parece crucial para comprender la eficacia de una metodología de participación. De hecho, forma parte del proceso de fortalecimiento de la identidad del hombre, como eje paradigmático que busca asumir el poder de decisión para promover, el desarrollo local inspirado en los valores culturales. Esto es la connotación cultural de la globalización y la identidad.

II

En América Latina el hecho de considerar a España como la “madre Patria” desconociéndose a las poblaciones originarias no permite entender que mestizaje sigue siendo el eje de la identidad nacional. Ello implica considerar que los pueblos indígenas, en su proceso de resistencia revitalizan la cultura de los conquistadores con los elementos propios de la identidad andina ancestral.

La globalización económica elimina las fronteras, crea un mercado y un espacio supraregional ampliado y permite la complementariedad y el intercambio. Esto se ha manifestado en la rápida internacionalización de la producción y las finanzas, en el crecimiento del intercambio comercial, la movilidad mayor de los factores productivos y particularmente del capital, y de la integración intersectorial de la economía a nivel local e internacional.

Conscientes de que la globalización no es sólo un problema económico, es necesario exponer las experiencias que revelan que el desarrollo de los pueblos requiere fomentar un proceso de fortalecimiento de la identidad cultural para concretar la participación.

Es necesario definir al Estado como pluricultural y multiétnico, reconocer el uso de idiomas ancestrales y consolidar el derecho al voto de los analfabetos. En Educación, el estado garantizará el sistema de educación intercultural bilingüe; en el que se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva y el castellano como lengua de “relación intercultural” ésta también significa el reconocimiento a pares consultados.

Esto hizo decir a Carlos Moreno Maldonado: “*a raíz de estas consideraciones, pensamos en la necesidad de escudriñar los factores que intervienen en la integración mediante la práctica pedagógica.*”. En nuestra investigación sobre Stoer, Stephen, Cortesao, Luiza y Correia, *Alfabetización y escuela en la modernidad occidental* ⁽⁵⁾, aclaramos la visión hasta ahora obtenida y la interpretación de otros trabajos de campo que referiremos más adelante.

En un contexto de globalización económica los sistemas cognitivos que apuntalan los diseños educativos convierten en algo *natural* un modelo falsamente universalizante.

Con ello contribuyen a que los problemas educativos se reduzcan a cuestiones de organización escolar. El cambio de la normatividad instalada frente a una reacción de gran amplitud, al perder su justificación política, reduce la escolarización a la dimensión organizativa responsabilizándose la habitan.

Capítulo IV

Marco político e histórico del problema

I

La *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, (UNESCO) nació el 16 de noviembre de 1945, con el objetivo de trabajar para el desarrollo e investigación sobre educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación para construir la paz en la mente de los hombres.

En la actualidad, la UNESCO es un laboratorio de ideas que marca estándares para establecer acuerdos a nivel mundial relativos a los principios éticos que sirven de base al progreso de la Ciencia, la educación y la cultura.

La Organización también desempeña un papel de centro de intercambio de información y conocimiento y ayuda a los Estados Miembros en la construcción de las capacidades humanas e institucionales en los diferentes ámbitos a su cargo.

En suma, la UNESCO promueve entre sus 193 Estados miembros y sus seis asociados, la cooperación internacional en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación. Mediante sus estrategias y sus actividades, la UNESCO actúa a favor de los Objetivos de *Desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio*.

En la Directrices sobre la educación intercultural de la UNESCO, aparece muy clara la visión del marco jurídico internacional y, a partir de ellos, las directrices de la educación intercultural. Pero no está ausente en esa visión el rol de los Estados.

La interculturalidad está planteándose como una reacción a las políticas homogeneizadoras de los Estados-nación modernos que eligieron como estrategia de cohesión una "cultura nacional". Dichos Estados poseen el monopolio de la violencia legítima, de la soberanía territorial y del control de la economía interna. No solo eso sino que se muestran como la vía de realización de los derechos humanos. Se remiten a una historia y una cultura común que forja una identidad colectiva y una solidaridad específica entre sus miembros. ¿Pero seguirá siendo así en el futuro?

II

Ahora bien, conseguir una cultura común mediante políticas de asimilación cultural, impone a los colectivos diferenciados (que se distancian del grupo cultural dominante) una lengua, unas instituciones, un modo de ver la historia. Lideran la constitución del

Estado, para que los grupos minoritarios sientan y piensen ajenos a su grupo étnico, y se sientan miembros de la Nación-Estado.

La globalización debilita las soberanías políticas y económicas y también la cohesión cultural. Es que frente a los Estados-Pueblo surgen los pueblos que no se identifican con la cultura oficial del estado y los colectivos inmigrantes que quieren mantener, al menos, determinados rasgos de su cultura.

Suele decirse que para el ejercicio de la democracia y para la realización de la justicia distributiva solidaria se precisan una homogeneidad de referencias y una cohesión que sólo la conciencia de pertenecer a una misma colectividad cultural puede garantizar.

Pero de ello no debe concluirse que los Estados deben realizar una uní formación cultural forzada que viola los deseos de las personas, sino el reconocimiento de los derechos de autogobierno de los colectivos culturales. Es necesario demostrar que la cultura en cuestión es compatible con los elementos sustantivos de la democracia y los derechos básicos de las personas, y con una proyección solidaria hacia el exterior. Estas reticencias y condicionantes se aplican tanto a las culturas de los pueblos como a las de los Estados-Nación.

La neutralidad radical del Estado con frecuencia encubre, por un lado, que la política de protección transitoria de las culturas oprimidas, aunque necesaria, no es suficiente y, por otro lado, que los poderes públicos deben implicarse más activamente en la potenciación y desarrollo de las culturas en las que se insertan, porque éstas tienen diversos elementos — la lengua, o determinadas relaciones con el territorio ancestral en el caso indígena — que necesitan su protección para pervivir.

¿Debe hacerse esto directamente desde los Estados centrales, o dentro de ellos pero a través de estructuras descentralizadas (autonomías, federaciones, etc.) o bien propugnando el Derecho de Autodeterminación de los pueblos culturalmente diferenciados? Este es el terreno de las relaciones internacionales.

La pérdida de la visión de la diferencia es creciente y asimétrica. Tenemos el ejemplo desde el Brasil, una sociedad multirracial en donde negros y mulatos ocupan los niveles más bajos de la escala social. Pero, aunque las minorías étnicas están espacialmente segregadas, tanto entre las regiones del país como al interior de las áreas metropolitanas, el índice que mide la segregación urbana, es inferior al de las áreas metropolitanas de los Estados Unidos.

Basta comparar la desigualdad económica, influenciada por el origen étnico, las barreras institucionales y los prejuicios sociales. Están mucho menos arraigados que en Estados Unidos. Así, dos sociedades con un pasado esclavista evolucionaron hacia patrones distintos de segregación espacial y de discriminación racial, en función de factores culturales, institucionales y económicos que favorecieron la mezcla de razas y la integración social en Brasil y la dificultaron en Estados Unidos: una comparación que invita a

analizar factores que influyen en las historias de pueblos y Estados.
(Huntington, 2004)



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Capítulo V

Cuestiones de Método. Plan de la obra

El análisis de los programas de acción

I

En nuestro estudio del modelo complejo de Edgar Morin y de experiencias valiosas de su aplicación puede ser un modelo apropiado para la investigación de la interculturalidad a propósito de relaciones internacionales. ¿Cuál es el problema de investigación? ¿Qué explicación damos de su relevancia en el contexto internacional?

Procede, de acuerdo con nuestras observaciones de un juego de situaciones en el que me planteo como sujeto y planteo al otro como sujeto de culturas diferentes.

Se trata de un método de investigación desde la complejidad de lo internacional. Dice Edgar Morin: *“No podemos aislar la ciencia de su contexto social. Hoy día el desarrollo de la tecnociencia tiene una intervención mayor en el porvenir de la humanidad. Se transforma este poderío con las posibilidades maravillosas de la ciencia, pero también con la posibilidad de destrucción que tienen las armas nucleares. No podemos entender la historia de la ciencia de un modo aislado, también la ciencia requiere de los procesos sociales. Para entender esto, se requiere entender a la vez la lógica interna y la lógica externa, un juego de lógica, de los factores exteriores y de los factores interiores.”*

El pensamiento del conocimiento complejo, muestra que las cosas separadas, se quedan separadas, pero es que, al mismo tiempo son inseparables. Si pensamos que tenemos en nosotros las partículas de los primeros momentos del Universo, expresamos el principio hologramático, la totalidad del Universo se encuentra en un todo singular, nuestras personas singulares. (Morin, 1997; Morin, 2007)

Hemos utilizado factores exteriores como la interpretación del discurso de los actores y factores interiores, como la lectura de nuestro propio encuentro con el problema, conocimientos y empatías que surgieron en la investigación.

Un sostén de la investigación es empírico, e incluye el conocimiento del mundo exterior con la observación y la experimentación. El otro sostén es teórico, que es la lógica dando lugar a teorías que pueden integrar los datos empíricos. Existe un tercer sostén que es la imaginación porque todo lo humano científico parte de una imaginación poderosa para crear las nuevas visiones. El cuarto sostén es la verificación.